



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "DIFUSIÓN DE LAS NOTICIAS DE SEMANA SANTA 2014 EN PERIÓDICO DIGITAL".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-C/226.02, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (6.580,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.961,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **XEREZMANÍA PRODUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. nº B-11839818 por un importe de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (6.580,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.381,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.961,80 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1SX4800371577 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 17/03/2014
GJ1SX4800371577		